

ANEXO III

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

PROYECTO Contrat@

A. DATOS DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA SOLICITANTE		
Apellidos		Nombre
DNI	Teléfono	Correo electrónico
En nombre propio		
En representación de _____ en calidad de _____		
B. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
Datos para el envío de los avisos de notificación: (Obligatoria la documentación de este apartado por parte de todos los solicitantes)		
Correo electrónico		Teléfono móvil
(Solo personas físicas no obligadas a relacionarse electrónicamente con esta Diputación)		
Preferencia de notificación: Soporte en papel Medios electrónicos		
Dirección postal a efectos de notificación (de optarse por soporte papel):		
Calle		Número
Municipio		C.P.
Todas las notificaciones estarán disponibles para su comparecencia en la Sede Electrónica de la Diputación de Málaga (https://sede.malaga.es) y en la Carpeta Ciudadana del Punto de Acceso General del Ministerio de Hacienda y Función Pública (https://sede.administracion.gob.es/carpeta), previo aviso por correo electrónico o sms.		
C. DATOS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA		
Denominación de la empresa		CIF
Descripción		Epígrafe IAE
Ubicación del centro de trabajo donde va a realizar la actividad para la persona a contratar		
Calle		Número

Municipio	C.P.
D. DATOS DE LA PERSONA A CONTRATAR	
Apellidos	Nombre
DNI	Fecha de nacimiento
Municipio de residencia:	
Puesto de trabajo a desempeñar	
E. DECLARACIÓN RESPONSABLE	
DECLARO:	
<p>1. No estar incurso en ninguna causa que impida obtener la condición de beneficiario:</p> <p>a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.</p> <p>b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.</p> <p>c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.</p> <p>d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.</p> <p>e) Tener la residencia en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.</p> <p>f) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de</p>	

obtener subvenciones según la Ley 38/2003 General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

- g) Haber sido condenada por sentencia judicial firme o sancionada por la autoridad laboral competente mediante resolución administrativa firme, por falta grave o muy grave en materia de prevención de riesgos laborales o por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias, en el plazo de los dos años previos a la apertura del plazo de presentación de solicitud de la subvención.
 - h) Haber sido condenada por sentencia judicial firme por despido improcedente o nulo en el año inmediatamente anterior a la apertura del plazo de presentación de solicitud de la subvención.
2. Desarrollar la actividad en centro de trabajo sito en un municipio de la provincia de Málaga con una población inferior a 5.000 habitantes o una población comprendida entre los 5.001 y los 10.000 habitantes siempre que estos últimos presenten un saldo demográfico negativo en la última década (Villanueva del Trabuco, Alameda, Archidona y Campillos).
 3. Estar de alta, en el momento de la solicitud, en Tesorería General de la Seguridad Social como empleador/a.
 4. Que la subvención concedida en el Proyecto Contrat@ por sí o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas no supera el importe de la actividad.
 5. Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, en relación con el Estado, Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Málaga, o frente a la Seguridad Social.
 6. Estar al corriente del pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por la Diputación Provincial de Málaga.
 7. Que la persona a contratar:
 - a) Cumple con los requisitos para poder ser contratado/a en un contrato de trabajo indefinido.
 - b) Las personas destinatarias finales de las actividades subvencionadas serán las personas jóvenes, mayores de 16 años y menores de 30 años, incluidas las personas con discapacidad, no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, independientemente de su nivel formativo y que estén inscritas en el

fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y aquellas personas que hubieran cumplido los 30 años, cuyos contratos podrán ser subvencionados si inician su alta en Seguridad Social antes de que cumplan los 30 años y 4 meses. Las personas que no hayan sido debidamente inscritas antes de cumplir los 30 años o que no hayan empezado a participar en el proyecto antes de cumplir los 30 años y 4 meses, sus contratos no podrán ser subvencionados. En el caso de que una persona cumpla los 30 años y 4 meses mientras participa en el proyecto, ésta podrá seguir participando y será elegible hasta el final del período subvencionado del contrato.

- c) Ser residentes durante todo el período de vigencia de la subvención en algún municipio de Málaga con una población igual o inferior a 5.000 habitantes o una población comprendida entre los 5.001 y los 10.000 habitantes siempre que estos últimos presenten un saldo demográfico negativo en la última década (Villanueva del Trabuco, Alameda, Archidona y Campillos).
 - d) Que no tengan relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive con aquellas personas empresarias, personas trabajadoras autónomas y profesionales o de quienes ostenten cargos de dirección o sean miembros de los órganos de administración, gobierno o representación de las empresas y que no constituyan pareja de hecho debidamente inscritas con las personas anteriormente citadas y que vayan a ser beneficiarias de las subvenciones previstas en este Programa, extremo a acreditar en los términos de la convocatoria.
8. Que el contrato a realizar respeta el Convenio Colectivo de aplicación en atención a la titulación y categoría del/la trabajador/a y cumple con la normativa laboral de aplicación y respeta la igualdad de retribución entre mujeres y hombres, de modo que no se produce brecha salarial.

F. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Copia del DNI del empresario o representante, profesional o autónomo y CIF de la empresa.

Copia del DNI de la persona a contratar.

Certificado de estar al corriente en las Obligaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social y obligaciones tributarias (AEAT y Autonómica).

Borrador de contrato de trabajo (modelos del SEPE)

Alta a Terceros, modelo que se puede descargar desde la página web de la Diputación Provincial de Málaga, a través del Área de Gobierno de desarrollo Económico y Productivo, Delegación de Economía y Hacienda, en la sección de Documentos

<http://www.malaga.es/economiayhacienda/>

Certificado actualizado de situación censal de actividad económica de la AEAT

Acreditación de representación en su caso y actualización de la misma. (Anexo III).

Persona jurídica, copia de las escrituras públicas de Constitución y Estatutos Societarios.

Certificado de empadronamiento de la persona a contratar.

Declaración responsable sobre otras ayudas de minimis percibidas (Anexo I)

Documento acreditativo de inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil de la persona a contratar

Declaración de información de datos de carácter personal de la persona a contratar (Anexo IV).

Declaración responsable de participación (Anexo V).

G. AUTORIZACIÓN (LPD) márchese una sola opción

AUTORIZO A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA a, tratándose de documentos elaborados por otras administraciones, la Diputación podrá recabar aquellos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto y, en particular, a recabar certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con la AEAT, con la Agencia Tributaria de Andalucía y con la Tesorería General de la Seguridad Social.

NO AUTORIZO A LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA a lo dispuesto en el apartado anterior. En este caso el interesado deberá aportar personalmente los certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con la AEAT, con la Agencia Tributaria de Andalucía y con la Tesorería General de la Seguridad Social.

H. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La personas abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que cumple con los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, estando en posesión de la documentación exigida en la convocatoria.

Y SOLICITA la concesión de la subvención del 50% del SMI vigente en cada momento desde _____ hasta _____

En _____ a ____ de _____ de 202__

Fdo. _____

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

1. Para los no obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración y presenten solicitud en papel (Artículo 14 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas):

Los datos personales recogidos por la Diputación Provincial de Málaga se someterán a las exigencias de la normativa actual en materia de protección de datos personales, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE)2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, en concreto se tratarán los siguientes tipos de datos: nombre, apellidos, NIF, teléfono, correo electrónico, domicilio, datos financieros y fiscales del solicitante persona física. Nombre, apellidos NIF, datos laborales y académicos de los trabajadores contratados. Responsable del tratamiento de datos: Diputación Provincial de Málaga. Datos de contacto: Avda. del Pacífico nº 54, 29004 Málaga. Delegado de Protección de Datos: Avda. del Pacífico nº 54, 29004 Málaga. Tfno.: 952.133.624. Finalidad: Gestión de las solicitudes de participación en el Programa de “Subvenciones a empresas, personas trabajadoras autónomas y profesionales de la provincia de Málaga en el proyecto Contrat@, de ayudas al empleo para la contratación de jóvenes, dirigidas a afrontar el reto demográfico en los municipios de menor población, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo (ayudas EMP-POEJ)”, por el Servicio de Empleo y Formación, para Incentivar la contratación de carácter indefinida a tiempo completo mediante la concesión de una subvención a favor de aquellas empresas, personas trabajadoras autónomas y profesionales

que contraten a personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas educativos o formativos a través de la intermediación y de los incentivos económicos, que habiten en municipios que no formen parte de una gran área urbana – de las delimitadas en el Atlas Estadístico de las Áreas Urbanas de España del Ministerio de Fomento – y que tengan una población inferior o igual a 5.000 habitantes, o una población comprendida entre los 5.001 y los 10.000 habitantes siempre que estos últimos presenten un saldo demográfico negativo en la última década (Villanueva del Trabuco, Alameda, Archidona y Campillos). Legitimación: Art. 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Art. 36 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Destinatarios: Ministerio de Hacienda (base de datos nacional de subvenciones) y Agencia Tributaria. Derechos: El Reglamento General de Protección de Datos permite ejercer ante el responsable del tratamiento los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión (“derecho al olvido”), limitación del tratamiento, portabilidad y de no ser objeto de decisiones individualizadas. Puede obtener más información y modelos gratuitos de solicitudes para el ejercicio de sus derechos en <http://www.malaga.es/gobierno/7285/ejercicio-derechos>. Puede dirigirse al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en <https://www.ctpdandalucia.es/area-de-proteccion-de-datos> para reclamar el ejercicio de sus derechos. Más información: <http://www.malaga.es/diputacion/739/aviso-legal>.

2. Para los obligados a relacionarse con la Administración electrónicamente o aquellos no obligados que presenten su solicitud en formato electrónico (Artículo 14 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas):

Los datos se incorporarán a la actividad de tratamiento Programa de “Subvenciones a empresas, personas trabajadoras autónomas y profesionales de la provincia de Málaga en el proyecto Contrat@, de ayudas al empleo para la contratación de jóvenes, dirigidas a afrontar el reto demográfico en los municipios de menor población, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo (ayudas EMP-POEJ)”, y se utilizarán exclusivamente con la finalidad de tramitar la solicitud de participación en el mismo. Su contenido, base jurídica, régimen de cesiones y plazo de conservación pueden ser consultados en el siguiente enlace, https://www.malaga.es/gobierno/7278/com1_os-Empleo/com1_md1_cd-14644/programa-contrat.

Puede ejercitar sus derechos (<http://www.malaga.es/gobierno/7285/ejercicio-derechos>) de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento

automatizado de sus datos, cuando proceda, dirigiéndose al responsable del tratamiento de datos, la Diputación Provincial de Málaga, C/ Pacífico, 54, 29004 Málaga; o al Delegado de Protección de Datos, en el teléfono 952133624 o la dirección de correo electrónico protecciondedatos@malaga.es. También puede ponerse en contacto con el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en <https://www.ctpdandalucia.es/es/content/ventanilla-electronica>.

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA